



Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste

Permiso de habitar (vivienda mayor de 50 m² y mayor de 1 nivel de altura)

Institución:	Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste
Categoría de servicios:	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Nombre:	Permiso de habitar (vivienda mayor de 50 m y mayor de 1 nivel de altura)
Dirección:	2a. calle pte. y 2a. av. sur Apopa, San Salvador, segundo nivel del edificio municipal
Horario:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles
Área responsable:	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Encargado del servicio:	Jefe del Departamento
Descripción:	Solicitud para personas naturales o personas jurídicas que hayan tramitado Recepción de Obra mayor de 50m , antes de comenzar a utilizar la vivienda.
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">• Instructivo No. 7 otorgado por OPAMSS.• Solvencia municipal vigente.• Resolución de recepción de obra, parcial o total.
Costo:	\$ 100.00 por vivienda (Plan Parcial El Ángel). \$ 5.00 por vivienda (fuera del Plan Parcial El Ángel)